

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 2020*

Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2020:

- 1. Agentes anabolizantes:** *En y Fuera de Competición:* ecdisterona
- 2. Agonistas Beta-2:** *En y Fuera de Competición:* toda combinación de agonistas beta-2
- 3. 2-etilsulfanil-1H-benzimidazol (bemitil):** *En y Fuera de Competición:*
- 4. Estimulantes:** *En Competición Solamente:* Bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.
- 5. Narcóticos:** *En Competición Solamente:* Codeína, hidrocodona y tramadol.
- 6. Glucocorticoides:** *En Competición* (por vías de administración que no sean oral, intravenosa, intramuscular o rectal) y *Fuera de Competición* (todas las vías de administración)

* El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar pautas de abuso en el deporte."